



USHUAIA, 18 de noviembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-1046-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de material promocional destinado a ser utilizado en el marco de las acciones y eventos de promoción turística del destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 466/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 108/2025, obrante en orden 42 resulta procedente adjudicar al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. CUIT 30-70780084-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.150.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 41 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023 y N.° 1142/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 108/2025, para la adquisición de material promocional destinado a ser utilizado en el marco de las acciones y eventos de promoción turística del destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, con el proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. CUIT 30-70780084-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.150.000,00), según detalle en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 234, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1249/2025.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1249/2025.

| Proveedor                                      | Línea | Descripción del servicio a realizar                                                                                                                                                                                                                                                          | Importe        |
|------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| IMPRESA FORMAS<br>S.R.L.<br>CUIT 30-70780084-0 | 1     | Calcos para acciones de promoción<br>Con marca aplicada y diseño de temporada por:<br><br>- Mil (1.000) unidades de Planchas de calcos (stickers) laminados de 14x14cm con troquelado y corte individual de plancha. (Quinientos Modelo Antártida y quinientos modelos Temporada de Verano.) | \$980.000,00   |
|                                                | 2     | Calcos para acciones de promoción<br>Con marca aplicada y diseño de temporada por:<br><br>- Dos mil (2000) unidades de calcos (Stickers) laminado de 4cm troquelados y cortados individualmente. Con aplicativo de Marca Fin del Mundo.                                                      | \$170.000,00   |
| Total                                          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$1.150.000,00 |